

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

RESOLUCION N° 011 DE 2025
(Enero 10)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL 11 DE ENERO DE 2025 COMO DÍA HÁBIL PARA SURTIR ALGUNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS”

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado, entre otros; *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.

Que el artículo 209 de la Carta, indica que; *“la función administrativa está al servicio de los intereses genera/es y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

Que el numeral 20 del artículo 28 del Acuerdo N° 241 de 2020, indica que son funciones de la Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E., entre otras, las de; *“Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud” y, “Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto”*.

Que el artículo 62 de la Ley 4 de 1913, expresó en su literalidad que; *“En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil.” (...)”*

Que el servicio público de salud debe prestarse de manera continua y sin interrupciones, garantizando que los procesos contractuales necesarios para asegurar los servicios asistenciales, de apoyo y otros recursos se realicen de forma oportuna y previa a la prestación del servicio, con el fin de asegurar su continuidad.

Que, debido a lo anterior, la entidad celebró varios contratos cuyo plazo de ejecución finaliza el 10 de enero de 2025, y dado que se trata de servicios cuya continuidad no puede comprometerse, durante la presente vigencia se adelantaron los procesos de contratación necesarios, los cuales deben concluir con el inicio de la ejecución el 11 de enero de 2025.

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

Que, para garantizar la efectividad en la gestión contractual y frente a las necesidades urgentes de la entidad, que permitan asegurar el inicio de ejecución de los procesos de contratación en curso, se hace necesario declarar como administrativamente hábil solo para adelantar trámites contractuales y administrativos, el sábado 11 de enero de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente como día hábil el sábado 11 de enero de 2025, con el fin de que en el área administrativa de la entidad se adelanten los procesos precontractuales y contractuales necesarios para asegurar, desde esa misma fecha, la disponibilidad de los servicios asistenciales y de apoyo requeridos para garantizar la continuidad del servicio de salud a cargo del hospital, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por conducto de la Subgerencia Administrativa, comuníquese a los funcionarios y contratistas que tienen a cargo alguna labor relacionada con dichos procesos precontractuales y contractuales que deberán surtirse el día 11 de enero de 2025.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página Web de la entidad www.hospitalgranada.gov.co.

Dada en Granada - Meta a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YENY YASMÍN ROMERO MORALES
Gerente E.S.E.